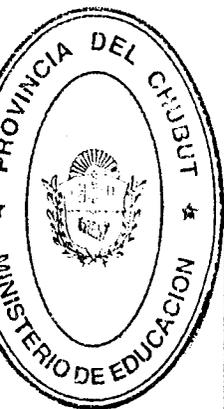




28 NOV 2000

RAWSON, 5 NOV 2000



VISTO:

187

El Expediente N° 5272 -MCE-98, y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad "Servicios Educativos S.R.L.", con domicilio legal en Ayacucho 135 1° piso, Córdoba, Provincia de Córdoba, ha solicitado el reconocimiento del Bachillerato a Distancia para Adultos (BaDA) de la "Institución San Ignacio", bajo su dependencia, como oferta educativa a implementarse en el ámbito de la Provincia del Chubut;

Que el Bachillerato a Distancia para Adultos (BaDA) de la "Institución San Ignacio" ha sido reconocido en las Provincias de La Rioja y La Pampa, según Resolución MEyC N° 3221/96 y Decreto N° 1629/97, respectivamente;

Que la propuesta se ajusta a los lineamientos de la Resolución CFCyE N° 61/97 sobre Educación a Distancia;

Que "Servicios Educativos S.R.L.", como ente propietario de la "Institución San Ignacio", delega en la Asociación "Educadores Patagónicos" Personería Jurídica N° 1219 (Comodoro Rivadavia) y en el "Centro Educativo Esquel" (Esquel), la responsabilidad de implementar la oferta educativa indicada, en lo que se refiere a publicidad y trámites administrativos y pedagógicos;

Que la propuesta educativa del Bachillerato a Distancia para Adultos (BaDA) de la "Institución San Ignacio" se adecua a los lineamientos de la Ley Federal de Educación N° 24.195;

Que la Dirección General de Educación Polimodal ha dejado constancia de que "la oferta del BaDA es viable en la Provincia";

Que el presente trámite no representa erogación presupuestaria para este Ministerio;

Que, según Informe Técnico, la Dirección General de Educación Privada considera viable y oportuno otorgar autorización de funcionamiento a la "Institución San Ignacio", dependiente de "Servicios Educativos S.R.L.", para implementar el Bachillerato a Distancia para Adultos (BaDA) en el ámbito de la Provincia;

Que es facultad de la Señora Ministro resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACION  
RESUELVE:

Artículo 1°): Autorizar el funcionamiento de la "Institución San Ignacio", dependiente de "Servicios Educativos S.R.L.", con domicilio legal en Ayacucho 135 1° piso, Córdoba, Provincia de Córdoba, con el plan de estudios del Bachillerato a Distancia para Adultos (BaDA), a partir del dictado de la presente Resolución.

Artículo 2°): Reconocer a la Asociación "Educadores Patagónicos" Personería Jurídica N° 1219, de la ciudad de Comodoro Rivadavia y al "Centro Educativo Esquel" de la ciudad de Esquel, como responsables de la implementación del Bachillerato a Distancia para Adultos (BaDA) de la "Institución San Ignacio", dependiente de "Servicios Educativos S.R.L.", en el ámbito de la Provincia, para todo trámite administrativo y/o pedagógico que pudiera corresponder.

Artículo 3°): La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Educación.

Artículo 4°): Regístrese, comuníquese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Privada, por Departamento Registro y Verificaciones remítase

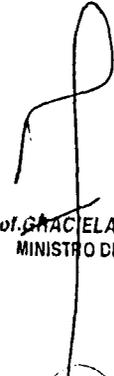
J.P.E.  
CHUBUT



112.

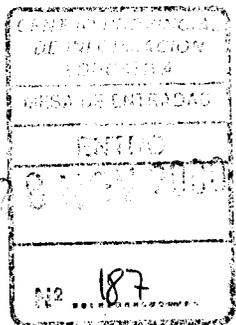
copia a la Dirección General de Educación Polimodal, Dirección General de Administración y Personal, Subsecretaría de Educación, Departamento de Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, Dirección de Estadística Educativa, Centro Provincial de Información Educativa, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas, remítase copia a la Supervisión Zona Sur y Supervisión Zona Oeste, a "Servicios Educativos S.R.L.", Asociación "Educadores Patagónicos" y "Centro Educativo Esquel", y cumplido, ARCHÍVESE.

ME 299  
RESOLUCIÓN ME N° \_\_\_\_\_ / 00

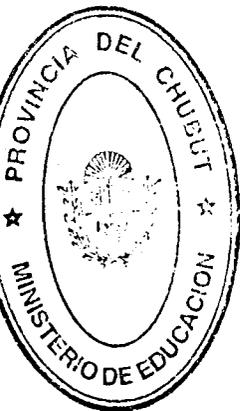
  
Prof. GRACIELA N. ALBERTELLA  
MINISTRO DE EDUCACION

  
Sra. ANA ROSA MATILDE ARCE  
SUBSECRETARIA DE EDUCACION  
MINISTERIO DE EDUCACION  
PROVINCIA DEL CHUBUT

25634



RAWSON, 21 NOV 2000



VISTO:

El Expediente N° 31-ME-00, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución ME N° 01/00 se aprobó el Calendario Escolar Unico para el año 2000;

Que resulta necesario organizar y ordenar las actividades del Ciclo Lectivo 2000 y su finalización, para los Niveles de Educación General Básica y Polimodal;

Que dicha organización se encuentra fundamentada a fojas 4 (Nota Conjunta N° 408), por las Direcciones Generales de Educación General Básica y Polimodal;

Que por lo expuesto es necesario modificar el Anexo IV de la mencionada Resolución;

Que dicha modificación no implica la reducción del tiempo escolar;

Que es atribución de la Señora Ministro resolver sobre el particular;

POR ELLO:

**LA MINISTRO DE EDUCACION  
RESUELVE:**

Artículo 1°: MODIFICAR el Anexo IV que en una foja forma parte integrante de la Resolución ME N° 01/00, que quedará redactado de acuerdo al Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Educación.

Artículo 3°: REGISTRESE, tome conocimiento Subsecretaría de Educación, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remitase copias a las Supervisiones Seccionales Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Zonales Este (Rawson, Trelew, Puerto Madryn), Oeste (Las Golondrinas), Sur (Comodoro Rivadavia y Sarmiento), Junta de Clasificación de Nivel Medio, Centro Provincial de Información Educativa, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a las Direcciones Generales de Educación General Básica y Polimodal, Supervisión Técnica General de Educación General Básica y Polimodal, Departamento Central de Clasificación Docente de Educación General Básica, Dirección de Personal Docente de Educación General Básica y de Polimodal y Superior, Dirección de Personal General y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION ME N° 303

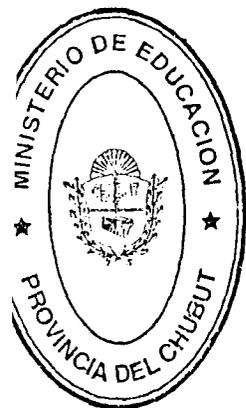
Prof. GRACIELA N. ALBERTELLA  
MINISTRO DE EDUCACION

258PP

Sra. ANA ROSA MARILDE ARCE  
SUBSECRETARIA DE EDUCACION  
MINISTERIO DE EDUCACION  
PROVINCIA DEL CHUBUT

U.P.E.  
CHUBUT

N° 00432



## ANEXO I

### **EGB 1 y EGB 2 – 1ero. Y 2do. Ciclo.**

24 de Noviembre de 2000: finalizan los alumnos que promocionan en la 1era. Promoción.

27 de Noviembre al 15 de Diciembre de 2000: actividades complementarias previstas en los planes de trabajo, relacionadas con las prácticas pedagógicas, formales y no formales, inclusión de muestras y salidas escolares.

27 de Noviembre al 15 de Diciembre de 2000: 1era. Etapa de la Segunda Promoción para los alumnos con compromiso pedagógico en alguna de las áreas.

16 de Diciembre al 20 de Diciembre de 2000: Actos de Fin de Curso y entrega de boletines para todos los alumnos de EGB.

### **EGB 3**

27 de Noviembre al 15 de Diciembre de 2000: Talleres Intensivos e Integrados.

16 de Diciembre al 20 de Diciembre de 2000: Actos de Fin de Curso.

### **POLIMODAL**

27 de Noviembre al 15 de Diciembre de 2000:

Primera Instancia Complementaria.

Mesa de Exámenes.

Primera Instancia de Inscripción al 1er. Año del Polimodal: para todos los alumnos del 9no. Año que hayan aprobado todas las áreas.

16 de Diciembre al 20 de Diciembre de 2000: Actos de Fin de Curso.

18 de Diciembre al 20 de Diciembre de 2000:

Segunda Instancia de Inscripción a 1er. Año de Polimodal.

Evaluación Institucional y cierre de actividades del Ciclo 2000.

21 de Diciembre de 2000: comienzo del período de vacaciones anuales reglamentarias para todo el personal docente dependiente del Ministerio de Educación.

### **AÑO 2001**

19 de Febrero de 2001: inicio de las actividades escolares.

20 de Febrero al 9 de Marzo de 2001:

EGB 3: 2do. Taller Integrado.

EDUCACION POLIMODAL: 2da. Instancia Complementaria de los alumnos con espacios curriculares pendientes de acreditación.

3era. Instancia de Inscripción a 1er. Año de Polimodal.